

linda: al Sur, finca matriz, en porción que se vende a doña Francisca Gómez Gómez, al Norte, camino de Barqueros; al Oeste, camino del Iryda, y al Este, herederos de Manuel Cerón.

Dicha finca se formó por segregación de la siguiente:

Un trozo de tierra de igual clase y situación, compuesto de tres trozos, 1.º) uno de una tahúlla u once áreas y dieciocho centiáreas, de tierra laborable con tres olivos situado hacia el Norte del trozo total; 2.º) otro de tres tahúllas cuatro ochavas, equivalentes a treinta y nueve áreas, trece centiáreas, de tierra inculca en el centro, y 3.º) otro trozo de cuatro tahúllas equivalentes a cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas de tierra laborable, con treinta y dos olivos, sumando todo una extensión de ocho tahúllas, con cuatro ochavas, equivalentes a noventa y cinco áreas, tres centiáreas, con treinta y cinco olivos, que linda: Levante, José López Carrillo, boquera propia por medio en parte; Mediodía, Francisco Guardiola Fuentes; Poniente, Andrés Sánchez Serrano, boquera ajena por medio, y Norte, carretera de Barqueros.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia en la sección 12.ª, libro 14, folio 130 vuelto, finca número 1.096, inscripción 4.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a catorce de febrero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3116 Juicio ejecutivo 765/1996.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Materiales de Riego, S.A., contra Francisco Morales López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes.

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14

de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Peugeot 405 STDT, matrícula MU-1214-BC. Tasado pericialmente en 780.000 pesetas.

Vehículo furgoneta GME Rascal, matrícula MU-6510-AU. Tasado pericialmente en 96.000 pesetas.

Vehículo camión Transit C 854, matrícula MU-6114-AY. Tasado pericialmente en 675.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3100 Juicio ejecutivo número 429/1999.

Número de identificación único: 30030 1 0100523/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 429/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: Francisco de Asís Bueno Sánchez.

Contra: Pedro Martínez Navarro (esposa artículo 144 R.H.), Annia María Alcántara Carmona (esposo artículo 144 R.H.).

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a veinte de enero de dos mil.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representada por el Procurador Francisco Bueno Sánchez y de otra como demandado Pedro Martínez Navarro y Annia Maria Alcántara Carmona, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Pedro Martínez Navarro y doña Annia Maria Alcántara Carmona, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., de la cantidad de 935.880

pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados Pedro Martínez Navarro y Annia María Alcántara Carmona, se expide la presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a dieciocho de febrero de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3110 Juicio ejecutivo número 363/1996.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Cárcelos Sánchez, Felicidad González Bastida, Francisca Bastida Lorca, Juan González Frutos, Pinturas y Decoración Cárcelos, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo del corriente a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de junio del corriente a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diecisiete de julio del corriente a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Un solar situado en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, que tiene cabida ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte, carretera de Llano de Brujas; al Sur, finca de los hermanos González Frutos; al Levante, Pilar Muñoz Martínez, y al Poniente, finca de los hermanos González.

Sobre el mismo se ha construido lo siguiente: Un edificio cubierto de terraza, compuesto de almacén en planta baja y piso. La planta baja, sin distribución interior, y el piso distribuido en diferentes habitaciones y dependencias. El almacén tiene una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, y la planta de piso, tiene una superficie construida de ciento veinticinco metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el solar donde se enclava.

Finca registral número 12.597, libros 95, tomo 2.964, folio 89.

Valorada en 11.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3112 Juicio Art. 131 L.H. número 793/1999.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 793/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cayetano Ortega Serrano, Caja de Ahorros de Murcia, contra Aurora Navarro Mengual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo del corriente, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.